

930

DECRETO N° _____ /

TEMUCO 30 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Permiso Municipal.
- 3.- Decreto N° 3968 del 21 de Octubre del 2019

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación del permiso Municipal del comerciante Don Luis Fernández Stuardo, C.I. N° _____ domiciliado en calle Temuco, desde calle M. Montt frente al N° 118 hacia calle M. Montt esquina Carrera costado Supermercado Santa Isabel, con el rubro de Frutas y Verduras. Fuera del Perímetro de Prohibición.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación del comerciante antes mencionado.
- 3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZ(S)VMR(S)VCS/RGO.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

1DD0E 2443564